



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17.
j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez respecto del presente proceso, **se informa que se remite con la finalidad de continuar con las etapas procesales pertinentes.**

Stefanny C.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA

CIUDAD Y FECHA	Cali- Valle, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)
REFERENCIA	Expediente No. 76-001-31-05-016-2019-00605-00
DEMANDANTE	SUBVIELA MEZA LONDOÑO
DEMANDADOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ASUNTO	COMUNICA AL MINISTERIO PÚBLICO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1255

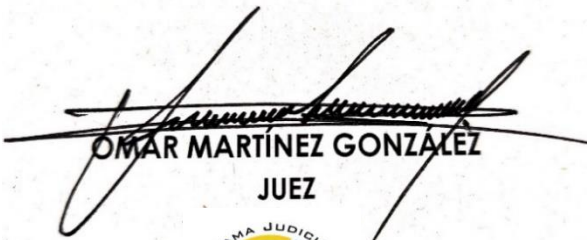
En el presente asunto, observa el Despacho que el Juzgado de origen, omitió la comunicación al Ministerio Público, por lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 612 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que la demanda se dirige en contra de una entidad pública como lo es la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, se

RESUELVE

PRIMERO: COMUNÍQUESE al **MINISTERIO PUBLICO** acerca de la existencia del presente proceso por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

MAG


OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ


Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, siete (07) de junio de 2023

En Estado No.060 se notifica a las partes la presente providencia.

Stefanny C.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA